

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA, PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACION DE LA FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA DEL MAR MENOR.

Al amparo de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 181 el día 30 de julio de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 30 de mayo de 2023 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor, cuyo extracto se publicó el día 1 de junio de 2023 en el Boletín Oficial del Estado número 130.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 7 del artículo 16 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, se notifica la propuesta de resolución provisional a los propuestos como beneficiarios para aportar los documentos exigidos por la convocatoria. En caso de que la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, en los términos previstos en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Finalizado el plazo concedido, la solicitud relacionada no atendió de forma correcta los requerimientos técnicos solicitados, difiriendo en gran medida de la solicitud presentada y valorada inicialmente, por lo que no se mantienen las condiciones y características iniciales que dieron lugar a proponerlo como beneficiario de la ayuda y a su inclusión en la propuesta de resolución provisional.

A la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor,

RESUELVO

Primero. Declarar desistida de la convocatoria de subvenciones para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor la solicitud de referencia MM43, *"Jardín botánico-Escuela, filtro verde desnitrificador y Agroparque en Los Alcázares"*, presentada por agrupación de las entidades con NIF G44560811, G30559439 y G30914055, toda vez que la documentación presentada no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados. Asimismo, difiere en gran medida de la solicitud presentada y valorada inicialmente, por lo que no se mantienen las condiciones y características iniciales que dieron lugar a proponerlo como beneficiario de la ayuda y a su inclusión en la propuesta de resolución provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Fundación Biodiversidad.

Y para que así conste se firma la presente en Madrid a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Elena Pita Domínguez
Directora

